



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-8-10-0000006

Montevideo, 28 MAR. 2025

VISTO: que desde el 31 de marzo al 5 de abril de 2025 se la celebrarán las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) preparatorias de la Conferencia Mundial de Desarrollo (CMDT), en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay;

RESULTANDO: I) que para participar de ese evento la Ministra de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia de la Economista María José Franco, funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, así como del Sr. Director de dicha Unidad Ejecutora;

II) que las actividades comprenden la realización del Foro Regional de Desarrollo (FRD-AMS), seguido de la Reunión Preparatoria Regional de la CMDT-25 para las Américas (RPR-AMS), de la 46 reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC (CCP.I) y finalmente de la 5ta. Reunión Extraordinaria del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL);

III) que estas actividades tienen como finalidad elaborar y aprobar las propuestas interamericanas en el marco del debate y la cooperación entre los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con políticas y desarrollo en el sector de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

IV) que de los intercambios con otros Estados Miembros de UIT y CITEL, siempre resultan importantes en insumos para pensar el diseño de la política a nivel nacional en el sector de las telecomunicaciones/TIC;

CONSIDERANDO: que la participación en los citados eventos resulta relevante en la medida que los países de la región avanzan en el desarrollo de posiciones comunes que luego presentan ante otras regiones en el marco de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021

EL PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 30 de marzo y 5 de abril de 2025, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a la asesora de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ec. María José Franco, para participar de las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) preparatorias de la Conferencia Mundial de Desarrollo (CMDT).

2°.- Otórgase 6 (seis) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 1.320 (dólares estadounidenses mil trescientos veinte), 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 55 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.375 (dólares estadounidenses mil trescientos setenta y cinco), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.



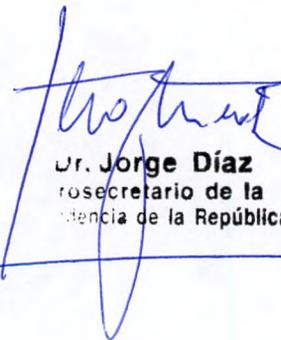
**Ministerio
de Industria,
Energía y Minería**

3º.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Asunción - Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 598 (dólares estadounidenses quinientos noventa y ocho).

4º.- Impútase el gasto referido objeto del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 010 Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 369.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Vicepresidente de la
Presidencia de la República